



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y TEXICLO S.A.-

San Lorenzo, 10 de junio de 2025
Acta N° 12 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 5592 del 09/06/2025 de la Prof. Lic. NANCY CHROMEY, Secretaria de la FADA, por el cual eleva a consideración el interés de la "FADA", de estrechar vínculos de Cooperación Interinstitucional a través de la firma de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con TEXICLO S.A.

Al respecto esta Secretaría ha remitido a TEXICLO S.A una Proforma de Convenio Marco elaborado por la Asesora Jurídica de la FADA y aprobado por el Consejo Directivo, documento con el cual está de acuerdo en sus términos, así mismo se ha remitido a la Asesoría Jurídica de la FADA, con Dictamen favorable en cuanto a los términos y cláusulas del Convenio.

Solicita autorización para la firma correspondiente.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y TEXICLO S.A.-

Art. 2°: ENCOMENDAR a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo